

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2021 10 21
 VIGENCIA: 2022 10 21
 HASTA LAS 23 HORAS DEL 2023 10 21



79655606-603832582

Nº DE POLIZA 79655606 - 603832582	PLACA Nº KWJ18D	CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CAPACIDAD MOTOR 125	MODELO 2014
RODANTES 2	MARCA HONDA	CARRICERA SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHICULO ELITE 125					
Nº MOTOR SDH1P52QMIBD3500911	Nº CHASIS Nº SERIE 9FMTCJN21EF001516	Nº VTR 9FMTCJN21EF001516	CAPACIDAD TON 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR LAURA PINZON ESTUPINAN		TELÉFONO DEL TOMADOR 3214464665	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1016031557	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR FUNZA
LOGRO DE ASEGURADORA 1317	COO. RECURSAL EXPERIENCIA 14	CLAVE PRECATORIO 13158	Nº FORMULARIO 79655606	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 12	PRIMA SOAT \$ 201.606	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 100.750	TASA RUP \$ 1.700	AMPARO POR VICTORIA A. GASTOS MEDICOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
TOTAL A PAGAR \$ 464.146				HASTA 800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en www.tubeneficiomundial.com/registro



- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**
- Recuerde comprar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito de lo pueden notificar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUPIT.
 - Este seguro es un seguro que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente genera multas económicas, la denegación del vehículo y en caso de accidente de tránsito el responsable por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:**
- El agente resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1997). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos el cobro ante la aseguradora o el Fonopre debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUPIT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que incluya vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra expedida en el RUPIT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recibir y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Policía de Tratamiento de la información la encargo en:

En caso de que no desee otorgar esta autorización favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link [en nuestra página web](#) y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: